

RESOLUCIÓN N° 0760

NEUQUÉN, 18 NOV 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 7969-M-2022 y el Decreto N° 0252/22; y

CONSIDERANDO:

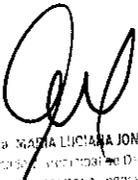
Que obra en el expediente consignado en el Visto, Telegrama Colacionado mediante el cual la señorita Vanina Fernanda CHANDÍA, D.N.I. N° 33.952.159, presentó su renuncia a partir del día 14 de septiembre de 2022, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicio asimilado a categoría –CAC 12, mediante el Decreto N° 0252/22, en el marco del “Programa Temporada Invernal 2022”, en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que ha tomado debido conocimiento el señor Secretario del área, propiciando la aceptación de la renuncia presentada;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Gestión Técnico Legal dependiente de la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;



Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0760-22

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señorita Vanina
----- Fernanda CHANDÍA, D.N.I. N° 33.952.159, a la contratación bajo
la modalidad de Contrato de Servicio asimilado a categoría –CAC 12, en el
marco del “Programa Temporada Invernal 2022”, en la órbita de la Secretaría
de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a partir del día 14 de septiembre de
2022, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) MORÁN SASTURAIN
HURTADO.


Sra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano
Subsecretaría de Personal y Recursos
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén